

de la denominada UE-22 de las Normas Subsidiarias de Grinón; la parte resolutive del mencionado acuerdo es la siguiente:

Primero.—Aprobar la desafectación de una superficie de 14,94 metros cuadrados de la finca de dominio público viario número 15.863, que constituye el viario público de la denominada UE-22 de las Normas Subsidiarias, linderos con la “calle D”, hoy calle Amatista, con la finca registral número 12.796 y con la calle Piracanta, cuya identificación consta en el expediente en plano elaborado por los Servicios Técnicos.

Segundo.—Facultar al señor alcalde-presidente para la ejecución de este acuerdo, en especial para el otorgamiento de los documentos públicos precisos para el deslinde de los terrenos y su segregación de la finca registral número 15.863, de dominio público viario.

Tercero.—Proceder a la publicación de la presente resolución.

Grinón, a 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/2.089/09)

GUADARRAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha de 23 de febrero de 2009 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Guadarrama.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Guadarrama, a 25 de febrero de 2009.—El concejal-delegado, Ricardo Lozano Carmona.

(03/6.294/09)

HORCAJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	212.406,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.015,66
3	Gastos financieros	2.425,00
4	Transferencias corrientes	18.023,74
6	Inversiones reales	15.615,00
9	Pasivos financieros	11.000,00
Total		387.485,59

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	77.900,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	12.264,51
4	Transferencias corrientes	230.528,18
5	Ingresos patrimoniales	24.527,90
7	Transferencias de capital	32.265,00
Total		387.485,59

Plantilla de personal

- Personal funcionario:
Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de plazas: 1.
Grupo: A/B.
Forma de provisión: acumulación.
- Personal laboral (contrato indefinido):
Denominación: auxiliar administrativo.
Número de plazas: 2.
Denominación: personal de limpieza.
Número de plazas: 1.
- Personal laboral:
Denominación: mantenimiento.
Número de plazas: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, el número 2 del citado artículo 170.

Horcajo de la Sierra, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/6.104/09)

HUMANES DE MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que el expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación del artículo 41 de la vigente ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de octubre de 2008, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de fecha 4 de diciembre de 2008 y expuesta al público desde el 5 de diciembre de 2008 hasta el 21 de enero de 2009 (ambos inclusive).

Transcurrido el período de tiempo comprendido entre los días 5 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009, ambos inclusive, no se ha producido reclamación alguna.

Así pues, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión anteriormente mencionada, la modificación del artículo 41 de la vigente ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, de Humanes de Madrid, ha sido definitivamente aprobada, quedando el artículo 41 de esta ordenanza en los términos siguientes:

“Art. 41. Los perros solo podrán estar sueltos en zonas acotadas para ello.”

En Humanes de Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/6.233/09)

LEGANÉS

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, se hace público que han sido nombrados, por decreto del alcalde-presidente, los siguientes funcionarios de empleo, en régimen de dedicación exclusiva, en el cargo y en la fecha que se indican.

Nombre y apellidos. — Nombre del puesto. — Fecha de nombramiento. — Anual

Pablo Gaona Navarro. — Secretario alto cargo. — 2 de enero de 2009. — 29.363 euros.

Virginia Benito Serrano. — Auxiliar grupo municipal ULEG. — 1 de febrero de 2009. — 29.363 euros.

Leganés, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/6.205/09)

LEGANÉS

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, se hace público que han sido nombrados, por decreto del alcalde-presidente, los siguientes funcionarios de empleo, en régimen de dedicación exclusiva, en el cargo y en la fecha que se indican.

Nombre y apellidos. — Nombre del puesto. — Fecha de cese

María Antonia González Caro. — Secretaria alto cargo. — 31 de diciembre de 2008.

María Vanesa Fernández Martos. — Auxiliar grupo municipal ULEG. — 31 de enero de 2009.

Leganés, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/6.206/09)

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de fecha 13 de febrero de 2009, página 109, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2008, donde dice: "II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2006"; debe decir: "II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2008".

En Lozoya, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/796/09)

MANZANARES EL REAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 16 de enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación de edificio para casa de juventud y otros usos", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: rehabilitación de edificio para casa de juventud y otros usos.
 - b) Plazo de ejecución: cinco meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 273.141,19 euros, de los que 63.616,05 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: el 3 por 100 del presupuesto base de licitación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
 - b) Domicilio: plaza del Pueblo, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28410 Manzanares el Real (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 530 009.
 - e) Telefax: 918 539 825.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- b) Clasificación: ninguna.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

- a) Fomento del empleo.
- b) Mejora de calidades.
- c) Otras mejoras adicionales.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
- 2.ª Domicilio: plaza del Pueblo, número 1.
- 3.ª Localidad y código postal: 28410 Manzanares el Real (Madrid).

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta 600 euros.

11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Registro General del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cereza Orellana.

(01/867/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por doña Begoña Morcillo del Brío se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio de venta al por menor de materiales eléctricos en la calle Mayor, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.193/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el ejercicio 2009:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 239.443,69 euros.
2. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. D) Entrada/salida o paso de vehículos, carruajes, etcétera, a través de las aceras, por importe de 10.554,67 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las Oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa,